



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE LOS FONDOS MUTUOS DENOMINADOS "FONDO MUTUO EMERGING DOLLAR FUND", "FONDO MUTUO U.S. DOLLAR FUND" Y "FONDO MUTUO GLOBAL DOLLAR FUND", SU CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y LOS ANEXOS DE ÉSTE.

SANTIAGO, 10 MAY 2004

RESOLUCION EXENTA N° 238

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**".

2.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse los Reglamentos Internos de los fondos mutuos denominados "**Fondo Mutuo Emerging Dollar Fund**", "**Fondo Mutuo U.S. Dollar Fund**" y "**Fondo Mutuo Global Dollar Fund**", conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase asimismo el texto del contrato de suscripción de cuotas de los fondos mutuos denominados "**Fondo Mutuo Emerging Dollar Fund**", "**Fondo Mutuo U.S. Dollar Fund**" y "**Fondo Mutuo Global Dollar Fund**", como también los anexos del mismo; que se adscriben al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento de los fondos.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO SAZIGI
SUPERINTENDENTE

